

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40620 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal concurso abreviado 7/2010 referente al concursado don Francisco Javier Sánchez Fabián, titular del DNI número 08.103.992-B, por auto de fecha 27-9-2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15-9-2010, por no haberse admitido en Junta de acreedores la propuesta de convenio al no haberse podido constituir válidamente la Junta por falta de quórum.

2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.2.º de la LC.

3. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100074936-1